



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 004

FECHA:

18/01/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00692-00	EJECUTIVO	JOHAN MURIEL RAMIREZ AVILA	MARIA EDILMA FLOREZ DE ZULUAGA	15/01/2021	TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE (ART. 301 CGP)
66001-41-89-001-2020-00100-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	ROCIO VARGAS MONTOYA Y OTRAS.	15/01/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00154-00	EJECUTIVO	HERNANDO ALZATE HERRERA		15/01/2021	REQUIERE PAGADOR INFORME DESCUENTOS
66001-41-89-001-2020-00370-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S	CRISTIAN DAVID TORO LOPEZ OTRO.	15/01/2021	TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE (ART. 301 CGP) Y REQUIERE AGOTE CITAC. PERSONAL CODEMANDADO

66001-41-89-001-2020-00371-00	EJECUTIVO	KATHERINE SANCHEZ HOYOS	NELLY MOTATO	15/01/2021	TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE (ART. 301 CGP)
66001-41-89-001-2020-00384-00	EJECUTIVO	COOPERATVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR "COOFAMIAGRO"		15/01/2021	NO ACCEDE A REQUERIR PAGADOR EMPRESA YA TIENE DESCUENTOS
66001-41-89-001-2020-00483-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		15/01/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA PREVIA
66001-41-89-001-2020-00494-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA S.A.		15/01/2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO ORDENA EMBARGO Y SECUESTRO INMUEBLE
66001-41-89-001-2020-00495-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL BARRIO OLIMPICO DE PEREIRA SEGUNDA ETAPA MANZANAS 35, 36 Y 37 P.H.		15/01/2021	DENIEGA MANPAGO (ART. 422 C.G.P)
66001-41-89-001-2020-00496-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL BARRIO OLIMPICO DE PEREIRA SEGUNDA ETAPA MANZANAS 35, 36 Y 37 P.H.		15/01/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA PREVIA

66001-41-89-001-2020-00499-00	EJECUTIVO	UNIDAD RESIDENCIAL LA CORUÑA P.H.		15/01/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 C.G.P)
-------------------------------	-----------	--------------------------------------	--	------------	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **ENERO 18 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

